



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

ACTA CLASIFICACION OFERTAS 2616

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA EL 5/10/2016.**

En Benalmádena, Málaga, siendo las 10.20, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. Concejal Delegado, D. Joaquín Villazón, formando parte de ella el Interventor Accidental Dña. María del Carmen Luque, el Técnico Municipal D. Rafael Coronilla y la Vicesecretaria de la Corporación Dña. Rocío Cristina García Aparicio. Actúa como Secretaria de la Mesa, la Jefa de la Sección de Contratación Dña. Nieves Ruiz-Rico Márquez.

El objeto del presente acto es dar lectura a los resultados obtenidos del contenido de los sobres nº 3, proposición de clasificación de ofertas, determinándose la más ventajosa, referente al expediente seguido para la adjudicación por procedimiento abierto del servicio de mantenimiento de los ascensores instalados en los edificios municipales, así como del ascensor panorámico instalado en Benalmádena Pueblo (expte. Nº 26/2016)

Se constata asimismo que la Mesa de Contratación en reunión de 15/09/2016 pasó el expediente a Informe de los Servicios Técnicos Municipales.

En el día de la fecha se da lectura al Informe emitido por los Servicios Técnicos que propone el otorgamiento de las siguientes puntuaciones:

<b>ASUNTO:</b>	<b>EXPTE. 26/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DEL ASCENSOR PANORÁMICO INSTALADO EN BENALMÁDENA PUEBLO".</b>
----------------	--

A fin de cumplimentar lo solicitado por la Sección de Contratación, una vez analizadas las ofertas presentadas por A.EMBARBA, S.A., DUPLEX ELEVACIÓN, S.L., EULEN, S.A., FAIN ASCENSORES, S.A., KONE ELEVADORES, S.A., GENERAL ELEVADORES XXI, S.L., ZARDOYA OTIS, S.A., THYSENKRUPP Y ORONA SOC. COOP., (las cuales cumplen los requisitos técnicos demandados por este Ayuntamiento), paso a emitir en relación a los distintos apartados, el siguiente informe:

#### **1.- OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)**

Ninguna de las ofertas analizadas supera el precio máximo del contrato para los cuatro años (192.510,72 € IVA EXCLUIDO).



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Los puntos obtenidos en este apartado por las diferentes empresas es el resultado de aplicar la fórmula:

$$P = \frac{PM \times MO}{OP}$$

P= Puntuación de la oferta

PM= Puntuación máxima

MO = Mejor oferta económica

OP= Oferta a puntuar

Los precios ofertados por las diferentes empresas para los cuatro años, excluido el IVA son los siguientes:

EMPRESA	PRECIO
A.EMBARBA, S.A.	57.588,00
DUPLEX ELEVACION, S.L.	67.368,96
EULEN, S.A.	73.086,72
FAIN ASCENSORES, S.A.	77.156,50
KONE ELEVADORES, S.A.	51.977,89
G. ELEVADORES XXI, S.L.	52.884,00
ZARDOYA OTIS, S.A.	44.697,60
THYSSENKRUPP	79.488,00
ORONA SOC. COOP.	66.221,28

Las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

$$\text{A.EMBARBA : } \frac{60 \times 44.697,60}{57.588,00} = 46,57 \text{ puntos}$$

$$\text{DUPLEX ELEVACIÓN, S.L. : } \frac{60 \times 44.697,60}{67.368,96} = 39,81 \text{ puntos}$$

$$\text{EULEN S.A. : } \frac{60 \times 44.697,60}{73.086,72} = 36,69 \text{ puntos}$$

$$\text{FAIN ASCENSORES, S.A. : } \frac{60 \times 44.697,60}{77.156,50} = 34,76 \text{ puntos}$$



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

KONE ELEVADORES, S.A. :  $\frac{60 \times 44.697,60}{51.977,89} = 51,60$  puntos

G. ELEVADORES XXI, S.L. :  $\frac{60 \times 44.697,60}{52.884,00} = 50,71$  puntos

ZARDOYA OTIS :  $\frac{60 \times 44.697,60}{44.697,60} = 60,00$  puntos

THYSSENKRUPP :  $\frac{60 \times 44.697,60}{79.488,00} = 33,74$  puntos

ORONA SOC.COOP :  $\frac{60 \times 44.697,60}{66.221,28} = 40,50$  puntos

## 2.- DISMINUCIÓN EN LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE AVERIAS: (MÁXIMO 6 PUNTOS)

a.- Las averías que dejen el aparato fuera de servicio, siendo el único aparato que salve el obstáculo entre plantas, se atenderán con diligencia (inferior a 4 horas). Por cada hora de disminución 1 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

b.- En el caso de que por avería quede fuera de servicio un aparato, pero hay otro que puede realizar su misión, se atenderá en el plazo de 24 horas. Por cada hora de disminución 0.25 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

### 2.1 PUNTUACIÓN EN EL CASO DE UN UNICO ASCENSOR

Las puntuaciones en este apartado quedan como sigue:

EMPRESA	COMPROMISO	PUNTOS
A.EMBARBA, S.A.	1H	3
DUPLEX ELEVACION, S.L.	1H	3
EULEN, S.A.	1H	3
FAIN ASCENSORES, S.A.	1H	3
KONE ELEVADORES, S.A.	1H	3
G. ELEVADORES XXI, S.L.	1H	3
ZARDOYA OTIS, S.A.	1H	3
THYSSENKRUPP	1H	3
ORONA SOC. COOP.	1H	3



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

## 2.2 PUNTUACIÓN EN EL CASO DE MÁS DE UN ASCENSOR

Las puntuaciones en este apartado quedan como sigue:

EMPRESA	COMPROMISO	PUNTOS
A.EMBARBA, S.A.	12H	3
DUPLEX ELEVACION, S.L.	10H	3
EULEN, S.A.	12H	3
FAIN ASCENSORES, S.A.	8H	3
KONE ELEVADORES, S.A.	12H	3
G. ELEVADORES XXI, S.L.	12H	3
ZARDOYA OTIS, S.A.	12H	3
THYSSENKRUPP	10 H	3
ORONA SOC. COOP.	12H	3

## 3.-SUMINISTRO E INSTALACIÓN CRISTAL CURVO (18 PUNTOS)

EMPRESA	COMPROMISO	PUNTOS
A.EMBARBA, S.A.	SI	18
DUPLEX ELEVACION, S.L.	SI	18
EULEN, S.A.	SI	18
FAIN ASCENSORES, S.A.	SI	18
KONE ELEVADORES, S.A.	SI	18
G. ELEVADORES XXI, S.L.	SI	18
ZARDOYA OTIS, S.A.	SI	18
THYSSENKRUPP	SI	18
ORONA SOC. COOP.	N0	0

## 4.- INSTALACIÓN APARATO AIRE ACONDICIONADO Y MANTENIMIENTO (12 PUNTOS)

EMPRESA	COMPROMISO	PUNTOS
		12
A.EMBARBA, S.A.	SI	12
DUPLEX ELEVACION, S.L.	SI	12
EULEN, S.A.	SI	12



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

FAIN ASCENSORES, S.A.	SI	12
KONE ELEVADORES, S.A.	SI	12
G. ELEVADORES XXI, S.L.	NO	0
ZARDOYA OTIS, S.A.	SI	12
THYSSENKRUPP	SI	12
ORONA SOC. COOP.	SI	12

#### ACLARACIONES EN ESTE APARTADO:

En la oferta de G. ELEVADORES XXI, S.L, concretamente en el escrito de compromiso de instalación del aire acondicionado en el ascensor panorámico no se hace referencia al mantenimiento del mismo, por lo que no puede puntuarse la oferta en este apartado.

#### 5.- APLICACIÓN INFORMATICA (4 PUNTOS)

EMPRESA	COMPROMISO	PUNTOS
A.EMBARBA, S.A.	SI	4
DUPLEX ELEVACION, S.L.	SI	4
EULEN, S.A.	SI	4
FAIN ASCENSORES, S.A.	SI	4
KONE ELEVADORES, S.A.	SI	4
G. ELEVADORES XXI, S.L.	SI	4
ZARDOYA OTIS, S.A.	SI	4
THYSSENKRUPP	SI	4
ORONA SOC. COOP.	SI	4

#### ACLARACIONES EN ESTE APARTADO:

En el anexo "E" de la oferta presentada por THYSSENKRUPP, esta empresa se compromete a poner a disposición del "Ayuntamiento de Benamargosa" la aplicación informática de seguimiento de los aparatos elevadores en vez del Ayuntamiento de Benalmádena, Habiéndose considerado este un error en la redacción del documento sin ningún tipo de intencionalidad, no se ha tenido en cuenta el mismo a la hora de aplicar el baremo, por lo que se le ha puntuado en este apartado con 4 puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

## 6.- PUNTUACIONES TOTALES

EMPRESA	PUNTUACION POR APARTADOS					TOTAL
	PRECIO	ATENC. AVERIAS	CRISTAL	A/A	APL.INF	
A.EMBARBA, S.A.	46,57	6	18	12	4	86,57
DUPLEX ELEVACION, S.L.	39,81	6	18	12	4	79,81
EULEN, S.A.	36,69	6	18	12	4	76,69
FAIN ASCENSORES, S.A.	34,76	6	18	12	4	74,76
KONE ELEVADORES, S.A.	51,60	6	18	12	4	91,60
G. ELEVADORES XXI, S.L.	50,71	6	18	0	4	78,71
ZARDOYA OTIS, S.A.	60,00	6	18	12	4	100,00
THYSSENKRUPP	33,74	6	18	12	4	73,74
ORONA SOC. COOP.	40,50	6	0	12	4	62,50

## 7.- CONCLUSIÓN

Que, de las nueve ofertas, la presentada por ZARDOYA OTIS, S.A. es la que se considera mas favorable a los intereses municipales, habiendo conseguido, tras la aplicación del baremo, 100 puntos, por lo que se propone a la misma para su contratación.

Benalmádena, 21 de septiembre de 2016

EL JEFE DE LOS SERVICIOS INDUSTRIALES"

En consecuencia la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art.22.1.e del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, propone al órgano de contratación:

**La clasificación de las ofertas recibidas, en los términos del informe de los Servicios Técnicos reseñados, y la determinación como oferta más favorable la de la entidad ZARDOYA OTIS, S.A..**

Se incorporan al acto, como público interesado D. Juan Francisco Porras Romero de la entidad FAIN ASCENSORES S.A. y D. Juan Carlos Mier-Terán de DUPLEX ELEVACIÓN S.L., a quien se le informa del acuerdo adoptado por la Mesa, dándole lectura del informe de los Servicios Técnicos que ha servido de base para la adopción del mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del R.G.L.C.A.P., se invita a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, las cuales deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a este acto y se dirigirán al órgano de contratación, el cual, previo informe de la Mesa de Contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas, en la adjudicación del contrato.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 10.30 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria doy fe.

En Benalmádena a 5 de Octubre de 2016.

VºBº  
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DE LA MESA,